



S O C I E D A D P A R A E L D E S A R R O L L O R U R A L
Paraje de La Rafa S/N. Apdo Correos: 23 Tfn.: 968 65 44 34. Fax: 968 65 44 00.
30.180 BULLAS. Murcia (ESPAÑA)

Expediente: Contrato de servicios consistente en la dirección de la ejecución material y coordinación en materia de seguridad y salud para las obras del Proyecto básico y de ejecución del Centro de Formación en productos lácteos, aceite y jabones destinado a la formación e inserción laboral de personas con discapacidad intelectual en la Finca Lo Mauro situada en Caravaca de la Cruz.

Visto, que por Acuerdo del Presidente de INTEGRAL, SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO RURAL se consideró justificada la necesidad de contratar el servicio consistente en la dirección de la ejecución material y coordinación en materia de seguridad y salud para las obras del Proyecto básico y de ejecución del Centro de Formación en productos lácteos, aceite y jabones destinado a la formación e inserción laboral de personas con discapacidad intelectual en la Finca Lo Mauro situada en Caravaca de la Cruz, contemplado en la memoria del proyecto programado “Rehabilitación y adecuación de la Finca Lo Mauro para la inserción social y laboral de personas con discapacidad intelectual del territorio”, aprobado en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo 2014-2020, mediante la concesión directa de una subvención conforme al Decreto n.º 218/2017, de 2 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de unas ayudas a los GAL “Grupos de Acción Local”, para ejecutar dos submedidas de la medida 19 del Plan de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020, los proyectos programados de la submedida 19.2, contemplados en las estrategias de desarrollo local participativo y subvencionar los gastos de funcionamiento y animación, previstos en la submedida 19.4.

A tal fin, con fecha 21 de marzo de 2021 se solicitaron ofertas para la realización del objeto del contrato a las siguientes empresas: D. Luis Martínez-Carrasco Guzmán, D. Francisco J. Portaceli Medina y D^a Lidia Fuensanta Martínez Sánchez

En el plazo concedido todas las empresas invitadas presentaron ofertas, arrojando su examen el resultado siguiente:

- **D. Luis Martínez-Carrasco Guzmán**, oferta un precio de 10.500,00 euros y 2.205,00 euros de IVA.
- **D. Francisco J. Portaceli Medina**, oferta un precio de 9.500,00 euros y 1.995,00 euros de IVA.
- **D. Lidia Fuensanta Martínez Sánchez**, oferta un precio de 11.300,00 euros y 2.373,00 euros de IVA.



S O C I E D A D P A R A E L D E S A R R O L L O R U R A L
Paraje de La Rafa S/N. Apdo Correos: 23 Tfn.: 968 65 44 34. Fax: 968 65 44 00.
30.180 BULLAS. Murcia (ESPAÑA)

Una vez realizada la comprobación de las ofertas, se considera que la oferta más ventajosa desde el aspecto económico y técnico es la presentada por D. Francisco J. Portaceli Medina, y en consecuencia, el Presidente de INTEGRAL Sociedad para el Desarrollo Rural, en ejercicio de la facultad que le concede los Estatutos de la Asociación y a la vista de los demás informes obrantes en el expediente sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para la adjudicación de este contrato,

ACUERDA:

PRIMERO. - Adjudicar a D. Francisco J. Portaceli Medina, con D.N.I. núm. 27.425.516 V y domicilio social en Avda. Juan Carlos I, 7-Bajo, C.P. 30.400 de Caravaca (Murcia), el contrato para la “la dirección de la ejecución material y coordinación en materia de seguridad y salud para las obras del Proyecto básico y de ejecución del Centro de Formación en productos lácteos, aceite y jabones destinado a la formación e inserción laboral de personas con discapacidad intelectual en la Finca Lo Mauro situada en Caravaca de la Cruz. ”, por un importe de 9.500,00€ más I.V.A. (total 11.495,00€).

SEGUNDO. - Notificar a **D. Francisco J. Portaceli Medina**, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo, requiriéndole al propio tiempo la presentación de su compromiso de ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones recogidas en el informe-propuesta y declaración de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar.

TERCERO. - Aprobar el gasto correspondiente del contrato adjudicado y trasladar el presente acuerdo a la Junta Directiva de esta Asociación.

Bullas a 30 de marzo de 2021

El Presidente de Integral